



Unidad administrativa: Subdirección de Arqueología

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS

Enero-Junio-2020

Nombre del titular	Tipo de permiso	Descripción de la autorización	Aplicabilidad	Objeto o finalidad
ENERO 2020				
INDUSTRIAS DE CAFÉ, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
RODOLFO ANTONIO CASTILLO PLANA BOTER	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		sometido a la valoración.	naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
MANUEL ANTONIO ESCOBAR	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
AGRICOLA EL LAGARTO, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		sometido a la valoración.	naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
INVERSIONES MORESKI, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
INDUSTRIAS DE CAFÉ, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
JUAN FRANCISCO CARPIO	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
MIRIAN DEL CARMEN ORELLANA DE ESCOBAR	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
ALCALDIA DE EL PAISNAL	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
CRISTIAN ESCALANTE CARCAMO Y LEGAL EXPRESS, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
AGRICOLA Y LOTIFICACIONES, S.A.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
FEBRERO 2020				
JOSE ERNESTO CLIMACO VALIENTE	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
MARIANA DE JESUS ALFARO DE MENENDEZ	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración



		paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	cultural
RAFAEL ALBERTO DIAZ VALIENTE	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
GANADERA DE LA ZONA NORTE, R.L. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
EMILIA RAMOS DE LINARES	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
ELMER CASTILLO AMAYA	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
LORENZO ADALID SANDOVAL	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
INVERSIONES BRIKO, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el	La vigencia del documento se mantiene siempre y	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de



		suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	valoración cultural
NELSON EDGARDO LEON CARDOZA	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
BAMBU LOURDES, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural



		conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
BAMBU LOURDES, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
ALCALDIA DE SAN VICENTE	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
RAFAEL ALBERTO DIAZ VALIENTE	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
JOSE MENDEZ CHICAS	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			solicitar un trámite nuevo.	
JOSE RICARDO AMAYA	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
CELOBLOCK, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
HILCASA ENERGY, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
HILCASA ENERGY, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			solicitar un trámite nuevo.	
ORION, S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
MARZO 2020				
Empresa Transmisora de El Salvador, S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Empresa Transmisora de El Salvador, S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe	De mantenerse las condiciones del	Determinar científicamente la existencia de patrimonio



	FASE II	de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
ABRIL 2020				
INVERSIONES BRIKO S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
MAYO 2020				
Alcaldía Municipal de San Salvador	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico	De mantenerse las condiciones del	Determinar científicamente la existencia de patrimonio



	FASE II	en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Corte Suprema de Justicia	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
JUNIO 2020				
A.C.P.A. EL ÁNGEL DE R.L.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Walnys S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		el terreno sometido a la valoración.	tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Eléctrica de Cerén S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural